



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

CONVENIO de 4 de junio de 2024, entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y el Ayuntamiento de Aranjuez, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención en especie por parte de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con el propósito de acometer la realización de las obras de modernización de las instalaciones deportivas del Centro de Especialización y Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. CETD de Piragüismo "La Piragüera", en Aranjuez (Madrid), dentro del Componente 26: "Fomento del Sector del Deporte", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE, para su entrega, una vez finalizadas las obras, al Ayuntamiento de este municipio para su destino al uso público previsto

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte – Ayuntamiento de Aranjuez.
- ✓ **Objeto:** Instrumentar la concesión directa de una subvención en especie por parte de la Comunidad de Madrid a favor del Ayuntamiento de Aranjuez, con el propósito de acometer la realización de las obras de modernización de las instalaciones deportivas del Centro de Especialización y Tecnificación Deportiva de la Comunidad de Madrid. CETD de Piragüismo "La Piragüera", en Aranjuez (Madrid) (en adelante, CETD de Piragüismo "La Piragüera"), dentro del Componente 26: "Fomento del Sector del Deporte", del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationUE (en adelante, PRTR), para su entrega, una vez finalizadas las obras, al Ayuntamiento de este municipio para su destino al uso público previsto. Estas obras serán cofinanciadas con fondos propios de la Comunidad de Madrid, con cargo al programa presupuestario 336A, gestionado por la Dirección General de Deportes.
- ✓ **Plazo:** El período de vigencia del presente convenio será desde la fecha de su firma y hasta la finalización de los trabajos detallados en el mismo, y en todo caso, como límite, el 31 de diciembre de 2025, por ser la fecha límite de ejecución de las actuaciones definidas para la ejecución del C26.I02.P02 del PRTR, y que, en todo caso, es inferior a cuatro años.
- ✓ **Obligaciones:** Destinar el espacio público al uso público previsto en el Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte el Ayuntamiento de Aranjuez, la Federación Madrileña de Piragüismo y el Club Escuela de Piragüismo Aranjuez, para la gestión del Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Piragüismo de Aranjuez, de 19 de junio de 2021, para el desarrollo de los programas estatales y autonómicos de especialización y tecnificación de deportistas, en un plazo máximo de un mes desde la finalización de las obras y su entrega efectiva por parte de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento de Aranjuez. Dicho plazo podrá incrementarse mediante resolución de la Dirección General de Deportes, previa petición del Ayuntamiento por causas debidamente justificadas, sin que pueda excederse del plazo máximo de vigencia del convenio señalado por el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- ✓ **Importe:** El importe de la subvención de **2.331.179,24 euros**.

AÑO	Importe IVA INC.	FONDOS MRR (60%)	FONDOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (40%)
2024	823.860,99 €	494.316,59 €	329.544,40 €
2025	1.508.104,41 €	904.862,65 €	603.241,76 €
TOTAL	2.331.965,40 €	1.399.179,24 €	932.786,16 €



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

ORDEN 150/2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se concede una subvención nominativa a favor de la Federación Madrileña de Piragüismo.

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
- ✓ **Objeto:** Fomento de la práctica deportiva a todos los niveles a través de las federaciones deportivas madrileñas, que en este campo actúan como agentes colaboradores de la Administración pública, conforme lo reconoce el artículo 33.2 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre.
- ✓ **Plazo:** El periodo subvencionable para los gastos derivados de los conceptos indicados en el apartado segundo, abarcará desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.
- ✓ **Obligaciones:** El receptor de la presente subvención además de las obligaciones previstas en el artículo 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, y artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- ✓ **Importe:** El importe de la subvención de 202.338,00 euros.
 - **Mínimo tecnificación:** 120.000,00 €

Se destinará a sufragar gastos derivados de la actividad federada respecto de las especialidades con interés público deportivo. Se consideran que tienen interés público deportivo las especialidades incluidas como subvencionables en el catálogo de especialidades aprobado mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes de 25 de marzo de 2022 o en su caso el que la sustituya



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

Convenio entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Federación Madrileña de Piragüismo para el desarrollo del Programa «Activa tu capacidad» 2023-2024.

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte,
- ✓ **Objeto:** Es objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Piragüismo (en adelante, la Federación), para el desarrollo del Programa «Activa tu capacidad» (en adelante el Programa) en esta modalidad deportiva, cuyas actividades se realizarán a lo largo del curso escolar 2023/2024.
- ✓ **Plazo:** 2023 –2024.
- ✓ **Obligaciones:** Desarrollo de las actividades objeto del Convenio.
 - Adaptar escuelas deportivas hacia escuelas deportivas inclusivas, generalizando la práctica del deporte y la actividad física para los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad.
 - Impulsar la formación inicial y continua especializada en actividad física adaptada, realizando una oferta formativa que permita actualizarse e innovar a entrenadores, responsables de clubes y federaciones, en lo relativo a las adaptaciones ante la diversidad funcional.
 - Crear o apoyar escuelas deportivas para colectivos específicos a demanda de los mismos o sus federaciones, aumentando su visibilidad.
 - Diseñar encuentros deportivos inclusivos entre escolares y familias, que favorezcan la visibilidad y la empatía social hacia la discapacidad.
- ✓ **Importe:** 2023: 10.746 euros. / - 2024: 19.800 euros.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

Presupuesto Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación Madrileña de Piragüismo, para el desarrollo los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas 2024 en la modalidad de PIRAGÜISMO SLALOM y PIRAGÜISMO SPRINT.

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
- ✓ **Objeto:** Participación de los equipos madrileños en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.
- ✓ **Plazo:** 2024.
- ✓ **Obligaciones:** Participación de Selecciones Autonómicas de la Comunidad de Madrid en la modalidad deportiva de Piragüismo en la especialidad de Sprint y Slalom, en concepto de desplazamiento, equipamiento por deportista, alojamiento o manutención.
- ✓ **Importe:** a) **Sprint:** 7.654,00 euros. / b) **Slalom:** 3.230,00 euros.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Federación Madrileña de Piragüismo para la organización de campus de promoción deportiva, detección de talentos y tecnificación en el Parque Deportivo Puerta de Hierro.

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
- ✓ **Objeto:** Establecer las condiciones que van a regir la colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación para la utilización por esta última de los espacios e instalaciones deportivas ubicados en el Parque Deportivo Puerta de Hierro (en adelante, la instalación) para el desarrollo de campus deportivos de iniciación, detección de talentos y tecnificación durante el verano de 2024.
- ✓ **Plazo:** 2024.
- ✓ **Obligaciones:**
 - Ejecutar la actividad de campus asumiendo tanto la gestión administrativa y la responsabilidad del proyecto, como la gestión técnica, la coordinación de recursos y el seguimiento de las actividades.
 - Aportar los recursos humanos y materiales necesarios para el correcto desarrollo de las actividades programadas, sin que esté permitida la subcontratación de los mismos. En relación con los técnicos, se cumplirá con la normativa en materia laboral y titulación profesional (Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid).
 - Asumir la financiación y satisfacer el pago de los costes derivados del desarrollo de los campus
 - Utilizar adecuadamente los espacios e instalaciones deportivas incluidos en el presente convenio y destinar únicamente estas al desarrollo de los campus, quedando totalmente prohibida la cesión o subarriendo total o parcial de las mismas
 - Otros...
- ✓ **Importe:** El presente convenio no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para la Comunidad de Madrid. Se aplicarán los precios fijados en la comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

Presupuesto Comunidad de Madrid, Gastos ocasionados Organización de competición no federada, jueces y árbitros, de las Fases Zonales y Finales en el programa Deporte en Edad Escolar de la Comunidad de Madrid.

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
- ✓ **Objeto:** Sufragar Gastos de Organización, jueces y árbitros de las Fases Zonales y Finales, en el programa Deporte en Edad Escolar.
- ✓ **Plazo:** 2024.
- ✓ **Importe:** Importe: 6.565,00 euros



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, y la Federación Madrileña de Piragüismo, para el desarrollo de la novena edición del Programa «Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid».

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte,
- ✓ **Objeto:** Regular la colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación Madrileña de Piragüismo (en adelante, la Federación) para el desarrollo de la modalidad de piragüismo en la novena edición del programa «Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte», (en adelante, el Programa) que se desarrollará desde la firma del presente convenio y que se extenderá hasta la finalización del curso escolar 2023/2024.
- ✓ **Plazo:** 2023 –2024.
- ✓ **Obligaciones:**

La Comunidad de Madrid se obliga a realizar todas las actuaciones que para el correcto desarrollo del Programa han sido establecidas en la Orden conjunta, de 6 de mayo de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba la novena edición del Programa «Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid».

Gestión federativa, incluye:

- El personal que designe la Federación para realizar las labores de coordinación de todo el desarrollo del Programa. Entre sus funciones se encuentran las siguientes: nombramiento de los monitores, coordinación de los mismos, visitar los institutos de educación secundaria y las escuelas deportivas durante los días de actividad, así como realizar el seguimiento del Programa.
- Gestión ordinaria de las escuelas, que incluye los gastos generales de administración y otros gastos corrientes que conlleve el desarrollo del Programa.

Monitores deportivos: Que cubran las necesidades inherentes al número y distribución de alumnos inscritos, estableciendo el programa deportivo de entrenamientos y de competición en caso de inscribirse en alguna.

Desarrollo de la actividad, la Federación deberá observar las siguientes reglas:

Cada escuela deberá estar integrada en el Proyecto Deportivo de Centro dentro del Programa de alguno de los institutos de educación secundaria incluidos para el curso escolar 2024/2025

- ✓ **Importe:** a) 2023: 22.356 euros / b) 2024: 39.744 euros.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO - 2024

Convenio entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y la Federación Madrileña de Piragüismo, para el desarrollo del Programa Madrid Comunidad Deportiva 2023/2024.

- ✓ **Entidad:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte,
- ✓ **Objeto:** Regular la colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Federación, para el desarrollo del Programa Madrid Comunidad Deportiva en las modalidades deportivas de piragüismo y pádel surf (en adelante, las modalidades deportivas), cuyas actividades se realizarán durante la temporada 2024/2025 con población en edad escolar de la Comunidad de Madrid.
- ✓ **Plazo:** 2023 –2024.
- ✓ **Obligaciones:** Desarrollo de,
 - «Madrid Comunidad Deportiva», que tiene como objetivo la divulgación de actividades deportivas en el ámbito escolar, a través de su introducción en la clase de Educación Física.
 - «Activa tus Valores Deportivos», que tiene el objetivo de fomentar los valores intrínsecos a la actividad deportiva entre los escolares madrileños.
 - «Sábados Deportivos», programa que persigue que la población en edad escolar practique deporte fomentando la conciliación familiar al realizarse en fin de semana.
- ✓ **Importe:** a) 2023: 2.908 euros / b) 2024: 14.688 euros.